



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 1 de 2
OM N°058/10

**GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
ORDENANZA MUNICIPAL
N° 058 /10**

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, con registro CDH3-7 de 29 de junio de 2010, ingresó a la Comisión de Desarrollo Humano y Defensa del Consumidor, la nota suscrita por el Ing. Ader Barron Acha, dirigida al presidente del Honorable Concejo Municipal, en la cual se pide la distinción de los obispos de la arquidiócesis de TREVERIS MONS. STEPHAN ACKERMANN OBISPO DE TREVERIS y el MONS. NORBERT TRELLE OBISPO DE HILDENSHEIN y la nota de 30 de junio de 2010, mediante la cual realizan una modificación pidiendo la condecoración a las DIÓCESIS de TREVERIS y HILDENSHEIN Alemania adjuntando la documental requerida para efectos del trámite.

Que, la hermandad de los países de Alemania y Bolivia, se inicia en el año 1960 cuando el Cardenal Primado de Bolivia José Clemente Maurer, junto al Arzobispo de Treveris MATHIAS WHER, establecen relaciones de cooperación interclesial entre la arquidiócesis de Sucre y la diócesis de TERVERIS - ALEMANIA.

Que, en 1960 se organiza en Treveris Alemania, la primera campaña de recolección de ropa destinada a apoyar a los sectores empobrecidos de Chuquisaca. En 1972, se funda en Sucre – Bolivia el comité coordinador de la Juventud Católica de la Diócesis de Treveris.

Que en 1975 este comité decide priorizar el desarrollo socio-religioso, a través del apoyo a sectores educativos. Entre 1997 y 1998, el comité se transforma en la fundación Solidaridad y amistad Chuquisaca -Treveris, con el objetivo de desarrollar una serie de estrategias para apoyar la educación de los jóvenes y niños de origen rural, capacitando y ofreciéndoles oportunidades para que los mismos puedan permitirse una vida digna, productiva y con valores cristianos.

Que, actualmente la Fundación de Treveris, ejecuta acciones en cinco (5) zonas geográficas de Chuquisaca ZONA FRONTERA ALTA, ZONA FRONTERA CENTRO, ZONA FRONTERA BAJA, Y ZONA CINTIS trabajando con cinco (5) modalidades de proyectos conocidos como APOYOS SOCIALES, INCA, CEAS, SIPAS, CEAS CENTROS TECNICOS Y CENTROS SOLIDARIOS SUPERIORES-CESSOLS, haciendo un total de 33 centros internados además ofrece vivienda, alimentación y formación cristiana.

Que, en la ciudad de Sucre, específicamente esta cooperación ha posibilitado la construcción de los barrios POCONAS, SAN FRANCISCO, CARDENAL MAURER, las dos residencias para jóvenes universitarios de provincias, además del Centro de Salud y Maternidad de San José de Poconas. Todo este apoyo recibido y por recibir no sería posible sin nuestros grandes benefactores de las Diócesis de TREVERIS Y HILDESHEIM (Alemania) representada por sus obispos MONS. STHEPAN ACKERMANN (obispo de TREVERIS Alemania) y MONS. NORBERT TRELLE (obispo de HILDESHEIM Alemania)

Que, conforme el art. 12 inc. d) del Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias aprobado mediante ordenanza N° 033/03 de 23 de abril de 2003, dispone conferir con la **CONDECORACION HEROÍNA JUANA AZUYDUY DE PADILLA en grado PALMAS DE ORO** destinado a entidades colectivas que sean de carácter religioso, cultural EDUCATIVO, cívico deportivo, de servicio u otros que se destaquen en la ciudad por haber desarrollado alguna actividad sobresaliente en beneficio de la colectividad... sic."

Que conforme prescribe el art. 12 num. 4) de la Ley de Municipalidades, el H. Concejo Municipal tiene la potestad para dictar Ordenanzas como Normas Generales del Municipio.



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 2 de 2
OM N°058/10

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

DISPONE:

Art.1° De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, confiérase la **CONDECORACION HEROÍNA JUANA AZUYDUY DE PADILLA en grado PALMAS DE ORO**: A las **DIÓCESIS de TREVERIS y HILDESHEIM de Alemania** por su labor desinteresada y la ayuda invaluable recibida no solo en la ciudad de Sucre al Financiar la construcción de viviendas en los barrios mencionados para los sectores necesitados, sino también por el apoyo al área rural de Chuquisaca en su labor educativa.

Art.2° La entrega del título y copia autografiada de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial con las formalidades de estilo, el día viernes 09 de julio del año 2010, a horas 17:00 p.m., en el Salón Rojo del Palacio Consistorial del Gobierno Municipal de Sucre.

Art.3° La Alcaldesa Municipal de Sucre, queda a cargo de la promulgación y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, a los 07 días del mes de julio del año dos mil diez.

Lic. Domingo Martínez Cáceres
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL



Profa. Arminda Herrera González
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los 09 días del mes de julio del año dos mil diez.

Lic. Verónica Berrios Vergara
ALCALDESA MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE

